



UNAP

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 540-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de noviembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 318-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 138-2022-EFP-B-UNAP, se ha revisado la solicitud de Reingreso Regular del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Jonatan Teófilo Escalante López**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 260-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Regular Académico 2022-II del estudiante **Jonatan Teófilo Escalante López**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en Semestre Académico 2022-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, en el Semestre 2022-II, del estudiante en mención;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

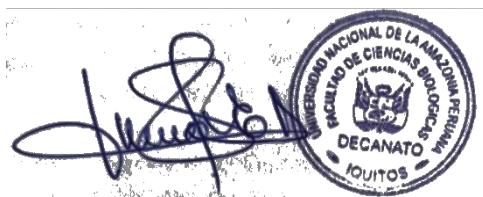
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** en el Semestre Académico 2022-II del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detalla:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
70060435	2150822	Jonatan Teófilo Escalante López	Ciencias Biológicas	2021-2- Último Semestre Estudiado (Suspendido) 2022-1- Cumple sanción 2022-2- Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. P- Cienc.Biol., Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización